I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 21/2019
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 24 de Julio del 2019
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por el Concejal **SR. MAURICIO TAPIA REINOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. LUIS CORDOVA JORQUERA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SRA. NATALIA ARAYA GUERRA

Alcaldesa se encuentra haciendo uso de feriado legal, por tanto corresponde que presida el Concejal Sr. Mauricio Tapia Reinoso.

Se da por aprobada la siguiente acta de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 10 de Julio 2019.

Primer Punto de Tabla:

Ilustre Municipalidad de Papudo
Departamento de Educación

PROYECTO DE ACUERDO PARA MODIFICACION DE SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION PARA FINANCIAMENTO DEL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTES POR APLICACIÓN DE LA LEY Nº 20501

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Honorable Concejo la solicitud de modificación de acuerdo 017 de concejo del 27 de marzo del 2019, donde se acordo cancelar la suma de $ 3.445.046 (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuarenta y seis pesos) por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de un docente de la comuna que se acoge a los beneficiarios señalados en la Ley Nº 20.822.

- El monto total de la bonificación es de $ 10.016.102 (Diez millones dieciséis mil ciento dos pesos). Este monto se desglosa de la siguiente manera

- $ 2.583.784 (dos millones quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos) Por concepto de 11 meses como máximo, conforme a la última renta devengada. Este monto se solicitará como anticipo de subvención pagadero en 144 cuotas de $ 23.924 (veintitrés mil novecientos veinticuatro pesos)

- $ 861.262 (ochocientos sesenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos) como aporte complementario

- Para este efecto el fisco efectuará además un aporte extraordinario para completar el total de la bonificación de $ 6.571.056 (seis millones quinientos setenta y unos mil cincuenta y seis pesos) que será cancelado directamente.

NORMATIVA LEGAL

La Ley 20.822 contempla en su Art 1º una Bonificación por Retiro Voluntario para los profesionales de la educación que durante el año 2016 pertenecían a la dotación docente del sector municipal que al 31 de diciembre del 2016 tengan 60 o más años de edad si son mujeres, o 65 o más si son hombres y renuncien a la dotación docente del sector municipal a que pertenecen, respecto del total de horas que sirven.

Esta bonificación tiene un monto de $ 23.162.236 (veintitrés millones ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos) y es proporcional a las horas de contrato y los años de servicio en la respectiva dotación docente con un máximo de once años. el monto máximo corresponderá al profesional de la educación que renuncie voluntariamente durante el periodo comprendido de la entrada en vigencia de esta ley y el 31 de diciembre del 2014, que tenga once años o más de servicio en la respectiva dotación, considerando un máximo de once años y un contrato por 37 a 44 horas. En todo caso, la proporción se establecerá considerando un máximo de 37 horas de contrato.

Ilustre Municipalidad de Papudo
Departamento de Educación

Para el cálculo de la bonificación de un profesional de la educación, se considerará el número de horas de contrato vigentes en la respectiva comuna al 31de diciembre del 2015 de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 2° de la ley 20976 de 15/12/2016.

La ley 20976 fija una tabla con los montos equivalentes a las horas contratadas al 31 de octubre del 2015, misma que fue reajustada según Resolución Exenta N° 1756 de 22 de marzo del 2019, señalando que para 16 horas corresponden $ 10.016.102 (diez millones dieciséis mil ciento dos pesos).

El Art. 6 de la Ley 20.822, señala que el pago de la bonificación mencionada, será de cargo de los sostenedores del sector municipal hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que corresponde al N° de horas renunciadas o declaradas en vacancia, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad, o fracción superior a seis meses con un máximo de once años.

Para los efectos del pago de la diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo al inciso anterior y los montos señalados en los artículos de esta ley, el Fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a la diferencia.

El Art. N° 6 de la Ley 20.822, indica que en el caso que los recursos otorgados no sean suficientes para financiar el plan de retiro, podrá solicitarse anticipo de subvención de acuerdo al mecanismo establecido en el Art. 11 de la Ley N° 20.159.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.159 Art. 11, "Permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, en casos que indica, la municipalidad o corporación que desee obtener el anticipo a que se refiere este artículo deberá solicitarlo, previo acuerdo del Concejo, a la Subsecretaria de Educación.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la Solicitud de Anticipo de Subvención, pagadera en 144 cuotas, para cancelar la suma de $ 2.583.784 (dos millones quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos) por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de una docente de la comuna, conforme al Art. 11 de la Ley N° 20.159 y según detalle anexo que se entiende parte del presente acuerdo."

ANDRES MEJIAS ARENAS
ALCALDE(S)

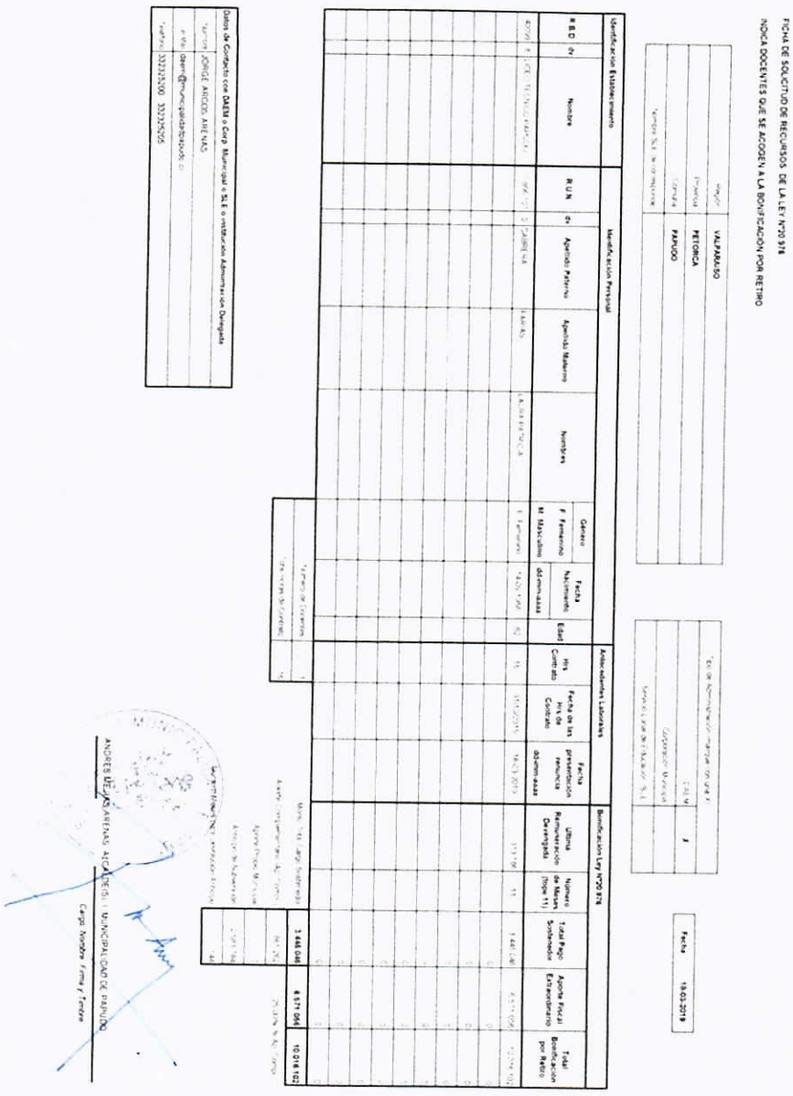

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N°20.976
NÓMINA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO

Región	V
Provincia	VALPARAISO
Comuna	PETORCA
Comuna	PAPUDO

Cód. Ent. Sost.			
Nombre Ent. Sost.			
Cód. Ent. Adm.			
Nombre Ent. Adm.			
Cód. Ent. Pag.			
Nombre Ent. Pag.			

Fecha 19-03-2019

Identificación Establecimiento

R.B.D.	Dv	Nombre
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Identificación Personal

R.U.N.	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género F Femenino M Masculino	Fecha Nacimiento dd-mm-aaaa	Edad
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	F Femenino	[illegible]	[illegible]

Antecedentes Laborales

Hrs. Contrato	Fecha de Ini. Hrs de Contrato	Fecha Ini. prestación servicios dd-mm-aaaa
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Bonificación Ley N°20.976

Último Reconocimiento Demostrado	Número de Meses (Tope 11)	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
[illegible]	[illegible]	3.448.040	6.571.044	10.019.102
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Datos de Contacto con DAEM o Corp. Municipal o SLE o institución Administración Delegada

Nombre: JORGE ARCOS ARENAS
e-Mail: daem@municipalidadpapudo.cl
Teléfono: 33212500 - 33212525

ANDRES DE JESUS ARENAS ALCAYAGA | MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Cargo, Nombre, Firma y Timbre

Expone Director de Educación Municipal.
Sr. Jorge Arcos Arenas.

Señala que el presente proyecto modifica el acuerdo anterior tomado en el mes de marzo en relación al monto de la bonificación de la Profesora Laura Cabrera F., quien se acogió a retiro. Agrega que el monto original era de tres millones los cuales se podían solicitar a través de la subvención. Sin embargo plantea que la semana pasada llegó una información desde el Ministerio de Educación señalando que el referido monto se rebajó a dos millones quinientos. Agrega que por lo anterior se debe efectuar una modificación al proyecto de acuerdo original y adjuntarlo al proceso que se está haciendo de la jubilación de la Profesora antes mencionada.

A continuación procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle, como también texto del acuerdo.

<u>Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.</u>

Concejal Leiva consulta si la ley se extiende más allá.

Jefe Dem sobre lo consultado, señala que en algunos casos la ley indica que siempre hay prioridades, en caso de asistentes y docentes en muy parecido y se tiene que tener claro que a quien se va a privilegiar siempre es a los funcionarios que están pasados en la edad, la cantidad de licencias médicas.
Asimismo hace presente que el presente año se acogieron a retiro y la ley aprobó mil ochocientas jubilaciones ya que por varios años no hubo retiros y recién este año el Ministerio se comprometió a otorgar la mayor cantidad de bonificaciones al retiro, además a fin de año se está proyectando otro grupo más de jubilaciones, que también debería ir por la misma cantidad de docentes. Indica que donde están súper complicados y muy atrasados y que el Ministerio también se ha demorado bastante, es respecto a la jubilación y bonificación de retiro para los asistentes de la educación y el proceso está muy lento. Agrega finalmente que hay funcionarios que entraron con mayor edad a trabajar a los departamentos, con cincuenta y cinco o cincuenta y seis años y no les corresponde recibir incentivo de retiro, sino que tienen que cumplir cierta cantidad con diez años de antigüedad.

Concejal Leiva sobre el monto que asigna el Gobierno, consulta si es el que falla o no tiene los recursos.

Jefe Dem sobre lo consultado, señala que si los tiene, asimismo indica que estuvo revisando lo que comentaron en la Seremi, era que habría sido muy difícil para el Ministerio de Educación y el departamento que estaba viendo el área de las jubilaciones de los docentes y asistentes tenían un sobretrabajo y no habían podido hacer la resolución y revisar caso a caso, de hecho esta llegó en febrero y se modificó a los cinco días después, porque realmente han tenido muchos problemas para poder terminar con el tema de las jubilaciones.

Concejal Leiva consulta por el plan de recuperación de clases en Escuela de Pullally.

Jefe Dem sobre lo consultado, cree que ha tenido cuatro modificaciones, el primer plan que presentaron que decía recuperar hasta el día tres de enero fue rechazado por parte de la Seremi de Educación ya que la primera instrucción que había dado el Ministerio de Educación era recuperar día a día, día de paro era día recuperado completo y en base a eso la Escuela presentó otras dos instancias de recuperación las cuales también fueron rechazadas y hasta el día de ayer que envió el cuarto plan de recuperación de Pullally con día por día y también recuperando jornada en las tardes, no ha tenido respuesta a la fecha, por tanto ha sido bastante complejo.

Concejal Leiva consulta si son tardes y sábados.

Jefe Dem al respecto señala que el último acuerdo, cuando se depuso el paro se informó será posible recuperar hasta el 15 de enero fecha que tenian considerado de recuperación y ahora se agregó recuperar en extensión horaria, después que terminan las clases recuperar mínimo dos horas noventa minutos diarios, que es lo mínimo y poder recuperar los días sábados, pero se debe recordar que en la Escuela de Pullally no estaba el cien por ciento de los profesores en paro, ni tampoco los asistentes, por tanto era el setenta y cinco por ciento de los funcionarios de la Escuela sigue trabajando. Señala que es una situación bastante compleja y que se debe mediar, pero están de vacaciones.

Asimismo de parte del Ministerio estan viendo de que manera los sostenedores puedan ver la mejor manera de recuperar, también considerando que hubo mucho personal dentro del establecimiento que no estuvo en paro y en la Escuela de Pullally doce personas lo estuvieron y vientinueve o treinta estuvieron trabajando, por tanto es complejo poder por un grupo menor hacer recuperar al resto y de todos los asistentes que trabajaron y seis docentes que no se acogieron al paro hacerlos trabajar, por tanto es algo que se debe resolver, pero se está esperando que de respuesta la Seremi de Educación en cuánto a la solicitud de recuperación, porque hasta el momento han rechazado todas las solicitudes que se enviaron.

Concejal Fernández consulta por la persona que ve esto en la Seremi.

Jefe Dem señala que ahora que estaba de vacaciones la Seremi, lo estaba viendo el señor Alejandro Leiva junto al señor Miguel Solis.

Concejal R. Reinoso respecto a que si se extiende la recuperación de clases hasta el quince de enero, consulta si es obligación que los padres envíen a los niños.

Jefe Dem sobre lo anterior, señala que la normativa dice que se debe cumplir con la cantidad de semanas, de treinta y ocho a cuarenta y dós dependiendo del establecimiento y eso es lo que deben cumplir y velar también para eso, no obstante, también se debe verificar los costos para el Municipio y que se debe tener súper claro, porque si se tienen clases los días sábados, también se debe brindar el transporte para esos días y si los alumnos van a salir noventa minutos más tarde, significa que se tendrá que disponer un vehículo adicional, porque la salida de los establecimientos no son los mismos y se debe coordinar la salida de los tres establecimientos con horarios un poco diferidos para poder hacer un sólo viaje y ahorrar combustible, por tanto esa situación también se debe considerar dentro del proceso de recuperación y se deben ver los problemas asociados a dicha situación para poder trasladar a todos los alumnos y se debe recordar que Pullally ha aumentado la matrícula del año pasado a la fecha en treinta alumnos, es decir un curso más, también gracias al trabajo de traer a niños de Pichicuy, Los Molles y Longotoma a las escuelas, pero se debe saber llevarlos de vuelta si la Seremi acepta el plan de recuperación o poder ver otro modo, pero es complejo porque eso significa más horas de vehículos funcionando y más personal atendiendo esas situaciones.
Agrega además que si la Seremi acepta el plan de recuperación de las clases en Pullally serían hasta el quince de enero, pero quizás se podría agregar otra propuesta más, para poder agregar quizás todas las tardes hasta diciembre, pero también deben entender que tener a los niños desde agosto hasta diciembre y los primeros días de enero hasta las cinco y media de la tarde, para él es algo súper inhumano, por tanto es muy compleja la situación y se ha tratado de llegar a los mejores acuerdos con los docentes con quienes se han generado las instancias de diálogo con los profesores de Pullally, asimismo el acuerdo que hay, es que ellos retoman las clases el próximo lunes.

Concejal Fernández consulta cuando se envió la última solicitud.

Jefe Dem sobre lo consultado, señala que fue el día de ayer.

Concejal Leiva consulta si se tiene alguna novedad sobre eso.

Jefe Dem responde que no han contestado.

Concejal Leiva consulta que fue lo que se modificó.

Jefe Dem sobre lo consultado, señala que se solicitó que el día veinticuatro y treinta y uno, sea el horario de recuperación hasta las catorce horas. Sin embargo la Seremi respondió que los días mencionados sólo se trabaja hasta las 12;00hrs.

Concejal Leiva consulta que ganan los profesores al respecto.

Jefe Dem señala que ha sido bien importante el análisis del paro y según la visión, lo que más se ganó fue la aprobación de la ciudadanía, porque en sí lo más importante que los profesores pretendían era imponer en la carrera docente a los educadores diferenciales, pero no se logró, por tanto estuvieron tres semanas en paro en vano porque no se avanzó en nada, por tanto en sí la ganancia ha sido bastante marginal, de hecho se va a notar más adelante en las modificaciones, que son casi nulas.

Concejal Tapia respecto a los profesores que se encontraban trabajando, consulta si se pudo avanzar algo.

Jefe Dem sobre lo planteado, señala que se pudo avanzar y la escuela tuvo clases y los profesores participaron e hicieron clases, pero la unidad de subvenciones del Ministerio de Educación ya se cargó la asistencia de ellos, pero esta unidad revisó la cantidad de niños por curso y la asistencia que había anterior a dichos días, era menor, por tanto el Ministerio consideró que esa asistencia no era justificable para pagar subvención y considerar que ese día había sido trabajado, por lo que solicitó al Municipio que esos días a pesar que fueron trabajados, fueran declarados como no trabajados, por lo tanto ha sido muy difícil el tema del paro y poder llevarlo por la parte normativa.
Asimismo agrega y para conocimiento, que la próxima semana en el pago de subvención, esta se va a ver súper disminuída por la asistencia, además por lo que le dijo el Sr. Miguel Solis, debía ser un tercio menos, por tanto eso es bastante preocupante además que se repetirá en varios meses.

Concejal Leiva consulta si eso para la Municipalidad es irrecuperable.

Jefe Dem sobre lo consultado, señala que una vez que se tenga el plan de recuperación aprobado, se hará una reliquidación supuestamente en el mes de agosto de los recursos que no se entregaron, pero hasta el momento no hay nada, pues anteriormente y según la instrucción que tenían de la Seremi, era que a fin de mes se pagarian todas las subvenciones para lo cual se acogerian al Art. 13° del DFL del año 1998 el cual señala que se puede recibir la misma subvención debido a un hecho y acontecimiento excepcional. Sin embargo realizaron una revisión más profunda y jurídica del Ministerio de Educación y determinaron que la solicitud que habían hecho todos los sostenedores no sería efectiva, por tanto todos estos quedaron muy preocupados por la subvención que recibirán los próximos tres meses la cual será muy baja y sumado a eso todos los gastos adicionales. Recuerda que a pesar que estuvieron en paro, los buses circulaban igual, se pagaban los servicios básicos, por tanto es muy compleja la situación. Agrega que como sostenedor no tuvo ninguna solicitud en el petitorio y a la Municipalidad tampoco en cuanto a algún requerimiento especial que necesitaban dentro de los colegios o un reclamo de los docentes o asistente y como sostenedor el Colegio de Profesores Comunal de Papudo no hizo ninguna solicitud en el paro, por tanto en ese sentido

estaban súper ajenos a lo que ellos estaban pidiendo y quizás justa lucha, pero se dijo muchas veces que eso era una pelea más idiológica que real.

Concejal Leiva quiere rescatar la actuación del Jefe de Educación en dicho conflicto, porque fue bien dialogante, bien comprensivo y con un diálogo bien amigable y buscando soluciones.

Varios e Incidentes:

Concejal Fernández destaca lo que fue el día de ayer, que salió en el diario oficial la publicación de local de votación de Pullally, por tanto procede a dar lectura a la publicación;

> *"Créase la Circunscripción Electoral denominada "Pullally" en la comuna de Papudo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, cuyo territorio jurisdiccional será: al Norte, límite con la comuna de La Ligua, desde el borde costero del Océano Pacífico, hasta su intersección con la Ruta 5 Norte; al Sur, Punta La Ligua, desde su área Sur en el borde costero del Océano Pacífico, hasta intersectar la Ruta E – 244 en el sector La Dunas de Las Salinas y por línea imaginaria paralela a 100 metros al Sur de esta ruta, hasta su intersección con el límite de la comuna de La Ligua, continuando por el límite comunal en dirección Noreste hasta intersectar la Ruta 5 Norte; al Este, límite con la comuna de La Ligua, desde su intersección con la Ruta 5 Norte por el Norte, hasta su intersección con la Ruta 5 Norte y Ruta E – 30, por el Sur y al Oeste, borde costero del Océano Pacífico, desde el límite con la comuna de La Ligua, hasta su intersección con Punta La Ligua, en su área Sur".*

Asimismo señala que con eso se modifica la circunscripción electoral en el punto dos y se crea la nueva circunscripción de Pullally, por tanto basicamente quiere felicitar a todos los actores políticos, de distinto color político que hubo en dicho logro, como también destaca algunos dirigentes vecinales como don Juan Carlos Martinez quien estuvo liderando en Pullally sobre el tema con otros dirigentes más y reconocer que ha sido un avance importante para Pullally, porque efectivamente cree que después de la reforma agraria y de otros eventos, este es uno de los hitos más importantes que hay, por cuanto Pullally tendrá su propio local de votación y eso es un reconocimiento al esfuerzo que han tenido durante años por luchar por sus derechos y por sus reindicaciones sociales, por tanto da sus felicitaciones y ojalá quede plasmado en acta de Concejo.
Asimismo entrega una copia de la publicación al Secretario Municipal.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCION

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.410 Martes 23 de Julio de 2019 Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1624455

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE PAPUDO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Resolución)

Núm. O-263 - Santiago, 17 de julio de 2019.

Visto:

1. Lo informado en oficio N° 1.222, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Directora Regional (S) del Servicio Electoral de la Región de Valparaíso;
2. La circular N° 51, de 7 de diciembre de 2018, del Director del Servicio Electoral a los Directores Regionales;
3. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 51 de la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;
4. Las atribuciones que me confiere el artículo 69 letra e) de la ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "Pullally" en la comuna de Papudo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, cuyo territorio jurisdiccional será: al Norte, límite con la comuna de La Ligua, desde el borde costero del Océano Pacífico, hasta su intersección con la Ruta 5 Norte; al Sur, Punta La Ligua, desde su área Sur en el borde costero del Océano Pacífico, hasta intersectar la Ruta E-244 en el sector Las Dunas de Las Salinas y por línea imaginaria paralela a 100 metros al Sur de esta ruta, hasta su intersección con el límite de la comuna de La Ligua, continuando por el límite comunal en dirección Noreste hasta intersectar la Ruta 5 Norte; al Este, límite con la comuna de La Ligua, desde su intersección con la Ruta 5 Norte por el Norte, hasta su intersección con la Ruta 5 Norte y Ruta E-30, por el Sur y; al Oeste, borde costero del Océano Pacífico, desde el límite con la comuna de La Ligua, hasta su intersección con Punta La Ligua, en su área Sur.

2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Papudo, en el sentido que el territorio de dicha circunscripción será el actual, excepto en el asignado a la nueva Circunscripción Electoral Pullally.

3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Pullally.

4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.

CVE 1624455 **Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez** **Mesa Central:** (56-2) 2486 3600 **Email:** consultas@diariooficial.cl
Sitio Web: www.diariooficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa de este documento ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Concejal R. Reinoso señala que dos comerciantes consultaron cómo estaba la fiscalización con los camiones que pasan vendiendo verduras, lo hace presente porque reclamaron el día de ayer tres negocios del sector y efectivamente él vió pasar al camión, por tanto la consulta es quien ve si ellos pagaron un permiso, porque los vecinos reclaman cómo es posible que anden con esos precios, porque ellos tienen que ir a La Calera a comprar un saco de papas a seis mil quinientos pesos, pero pasa el camión y vende los sacos de papas a cinco mil pesos siendo que ellos están pagando su permiso dos veces al año, pero los camiones llegan y pasan. Asimismo agrega que lo hace presente por el tema de las cámaras, que si ven a un camión que va cargado y se pasea por la comuna, por tanto consulta cómo no se fiscaliza.

Director Seguridad sobre lo consultado, señala que ellos fiscalizan los camiones, pero han tenido mala experiencia, ya que en una fiscalización se les fue toda la Villa Marina encima, porque se estaba pasando una infracción por no tener permiso y desde el punto de vista de la gente es conveniente, pero ahora han tratado de tener criterio, porque los permisos para ese tipo de venta son súper bajos.

Concejal R. Reinoso felicita a la Unidad de Dideco por la maratón realizada el día sábado, con más de doscientas personas la cual estuvo muy entretenida, por tanto nuevamente da las felicitaciones a todo el equipo de Dideco por el trabajo realizado. Asimismo como el senderismo que ha realizado el Municipio en las vacaciones y que la gente lo acogió de muy buena manera, por tanto felicita a la gente a cargo de esa actividad.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:07 horas.

MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL – PRESIDENTE

CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL

MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL

EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL

RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL

RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
CONCEJAL

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria Nº 21 de fecha 24 de Julio del 2019